Granada– Meta, 06 de noviembre de 2026

Doctor
JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde Municipal
Granada – Meta

Ref. ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021*, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto *"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE RENTA CIUDADANA, COLOMBIA MAYOR, RENTA JOVEN, Y ENTREGA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA-META."*

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO No. 1

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON IDENTIDAD SEXUAL DIVERSA, MUJER Y OTROS EN GRANADA
CÓDIGO DEL PROYECTO:	202400000001735
SECTOR:	45. Gobierno territorial
PROGRAMA:	4502. Fortalecimiento del buen gobierno para e respeto y la garantía de los derechos humanos.
PRODUCTO:	4502038. Servicio de promoción de la garantía de derechos
INDICADOR DE PRODUCTO:	450203800. Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementada
FUENTE:	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación
VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS:	$10.965.000 (Diez millones novecientos sesenta y cinco mil pesos) MCTE
CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS	

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111507	Papel para fotocopiadora
44121700	Instrumentos de escritura
31201500	Cinta adhesiva

		14111700	Productos de papel para uso personal
		48101600	Equipos para preparado de alimentos
		56101500	Muebles
		52141524	Licuadoras para uso doméstico
		48101521	Planchas de estufa para uso comercial
		56111806	Silla giratoria para peluquería
		56111900	Muebles industriales
POBLACIÓN BENEFICIADA	610 personas.		

CÓDIGO CUENTA PRESUPUESTAL	**NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL**

45.02.1000-202400000001735	Proyecto: Desarrollo De Estrategias De Promoción, Prevención Y Protección De Los Derechos De Las Poblaciones En Condición De Discapacidad, Con Identidad Sexual Diversa, Mujer Y Otros En Granada	
45.02.1000-202400000001735-038-1.3.3.1.00	Producto: Servicio De Promoción De La Garantía De Derechos - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación	
CUENTA CCPET	CODIGO	2.3.2.02.01.004
	NOMBRE	Productos metálicos, maquinaria y equipo
CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTO-CPC	CODIGO	4733001
	NOMBRE	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida
VALOR:	**$ 10.965.000**	
VALOR TOTAL SOLICITUD:	**$ 74.272.000**	
VALOR EN LETRAS	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	

PROYECTO No. 2

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A ACTORES DEL TERRITORIO Y

principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los *numerales 7 y 12* citados es que las entidades estatales, con antelación de apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia. Conforme al *numeral 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución política*, corresponde a los alcaldes "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo." y "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)" La misión de la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte de conformidad al *decreto 178 del 30 de diciembre de 2020* "Por medio del cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía de Granada Meta" es: el "Fomento y Promoción Del Deporte Y La Recreación". En este sentido y conforme al alcance de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con la capacidad operativa suficiente que atienda o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Para atender este propósito, el Municipio de Granada, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el *Capítulo VI Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015* que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Conforme lo dispone el *Artículo 5° de la Ley 80 de 1993* y en concordancia con el *Artículo 2 y 209 de la Constitución Política* "De los Fines del Estado y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos".

En este contexto, la Alcaldía Municipal de Granada – Meta, a través de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, tiene a su cargo la articulación y ejecución de diferentes acciones orientadas a promover la inclusión social, la protección de derechos, la atención de poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades para diferentes grupos poblacionales del municipio. Estas acciones se desarrollan en articulación con los instrumentos de planeación territorial y con las competencias municipales en materia de desarrollo social, inclusión, generación de ingresos, atención a poblaciones vulnerables y promoción de condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. En particular, la Secretaría desarrolla acciones relacionadas con los programas sociales de Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, entre otros mecanismos de protección y atención social, mediante los cuales se focalizan personas y hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que requieren acompañamiento institucional para acceder a la oferta pública y fortalecer sus capacidades para la generación de ingresos y la inclusión social.

La necesidad institucional comprende la orientación y el acompañamiento administrativo de los beneficiarios, así como la implementación de medidas complementarias que contribuyan a materializar las acciones de inclusión social y productiva previstas en los instrumentos de planeación municipal, mediante el fortalecimiento de unidades productivas y emprendimientos existentes o en proceso de consolidación.
La generación y fortalecimiento de ingresos constituye un componente relevante de las estrategias de superación de condiciones de vulnerabilidad, en la medida en que permite complementar las medidas de protección social con acciones encaminadas a fortalecer las capacidades productivas, económicas y de autogestión de los beneficiarios. Esta necesidad adquiere especial relevancia cuando se trata de personas y hogares que presentan barreras económicas para adquirir los elementos, herramientas, insumos o bienes requeridos para desarrollar adecuadamente sus actividades productivas o consolidar iniciativas de emprendimiento. En tales circunstancias, la falta de capital físico o de insumos básicos puede constituirse en una limitación objetiva para la puesta en marcha, continuidad, ampliación o mejoramiento de las unidades productivas. Por lo anterior, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de disponer de bienes e insumos que permitan fortalecer las capacidades productivas de los beneficiarios previamente focalizados, de acuerdo con las características y necesidades particulares de sus iniciativas productivas, procurando que la intervención pública se traduzca en activos, herramientas, equipos, materiales e insumos efectivamente vinculados con la actividad económica desarrollada por cada beneficiario.

La intervención propuesta se orienta al fortalecimiento productivo de las unidades productivas y los emprendimientos previamente identificados, mediante la adquisición de bienes e insumos acordes con sus necesidades, conforme a los criterios de focalización, caracterización y priorización definidos por la Administración Municipal y los instrumentos de planeación correspondientes. Esta adquisición permitirá materializar las acciones de inclusión productiva y generación de ingresos, proporcionando a los beneficiarios los recursos materiales necesarios para mejorar sus procesos productivos, ampliar su capacidad operativa, atender la demanda, elevar la calidad de los bienes o servicios ofrecidos y generar condiciones favorables para el incremento o la estabilización de sus ingresos, según las características y posibilidades de cada actividad económica.

La necesidad se encuentra además relacionada con el enfoque diferencial que debe orientar la actuación administrativa cuando se interviene sobre población que presenta condiciones particulares de vulnerabilidad. En efecto, la *Ley 1618 de 2013* reconoce la obligación estatal de adoptar medidas de inclusión y acciones afirmativas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mientras que la *Ley 1251 de 2008* establece obligaciones relacionadas con la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Por consiguiente, la adquisición de los bienes deberá responder a una identificación previa de las necesidades de los beneficiarios y guardar correspondencia con las actividades productivas o sociales que se pretende fortalecer, evitando que la adquisición se configure como una entrega generalizada de bienes sin relación directa con los objetivos y productos de los

proyectos de inversión que respaldan presupuestalmente la contratación. Adicionalmente, la Administración Municipal requiere contar con los elementos necesarios para desarrollar las diferentes actividades y estrategias sociales que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, en particular aquellas dirigidas a la población objeto de los programas sociales y a los grupos poblacionales cuya atención se encuentra incorporada dentro de los proyectos de inversión que financian la presente contratación.

En atención a que el presente proceso contractual apropia recursos provenientes de dos proyectos de inversión, es necesario exponer de manera detallada las razones y circunstancias que originan la contratación, en congruencia con los objetivos y finalidades de cada proyecto, así:

PROYECTO DE REFERENCIA NÚMERO 1: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON IDENTIDAD SEXUAL DIVERSA, MUJER Y OTROS EN GRANADA – 202400000001735

El Municipio de Granada ha identificado la necesidad de continuar desarrollando estrategias orientadas a la promoción, prevención y protección de los derechos de las poblaciones que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad, exclusión o discriminación, entre ellas las personas con discapacidad, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las mujeres y demás grupos poblacionales comprendidos dentro del alcance del proyecto de inversión.

La intervención estatal dirigida a estas poblaciones debe superar una perspectiva exclusivamente asistencial y avanzar hacia acciones que permitan fortalecer sus capacidades, autonomía, participación e inclusión efectiva en las diferentes dimensiones de la vida social y económica.

En particular, las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas, económicas, sociales, comunicativas y actitudinales que pueden limitar su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones. La *Ley 1618 de 2013* establece precisamente que la garantía de sus derechos requiere medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables orientados a eliminar las diferentes formas de discriminación y favorecer su participación efectiva.

De igual manera, las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas pueden enfrentar condiciones de desigualdad, discriminación, exclusión económica o barreras de acceso a oportunidades que requieren respuestas institucionales diferenciadas y acordes con las particularidades de cada población.

En este marco, el Municipio requiere disponer de bienes, insumos y elementos necesarios para la ejecución de las estrategias y actividades previstas en el proyecto de inversión, en aquellos componentes en los cuales dichos bienes constituyan un medio material necesario para desarrollar las acciones de promoción, prevención, participación, inclusión, fortalecimiento de capacidades y protección de derechos.

La adquisición permitirá dotar y apoyar las actividades institucionales dirigidas a estas poblaciones, facilitando el desarrollo de acciones que contribuyan a generar espacios de participación, inclusión y fortalecimiento de capacidades, así como a remover o mitigar barreras que dificulten el ejercicio efectivo de derechos.

De manera particular, cuando dentro de las actividades del proyecto se identifiquen beneficiarios que desarrollen iniciativas productivas o emprendimientos y que cumplan con los criterios de focalización establecidos por la Administración, los bienes e insumos adquiridos podrán constituirse en herramientas de apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades económicas, siempre que exista una relación directa, verificable y documentada entre el bien entregado, la iniciativa productiva y el objetivo o actividad específica contemplada dentro del proyecto de inversión.

Lo anterior resulta especialmente relevante para garantizar que el gasto público conserve una relación directa con la finalidad del proyecto de inversión, evitando que la adquisición de bienes se convierta en una actuación aislada o carente de conexidad con los objetivos de la inversión pública.

Así, la contratación permitirá materializar las acciones previstas en el proyecto BPIN 202400000001735, mediante la provisión de los bienes e insumos requeridos para desarrollar las estrategias institucionales dirigidas a las poblaciones objeto del proyecto, contribuyendo a la promoción de derechos, la inclusión social, el fortalecimiento de capacidades y la reducción de barreras que afectan la participación plena y efectiva de estas poblaciones.

En conclusión, la adquisición resulta necesaria en tanto constituye un medio instrumental para que la Administración Municipal pueda cumplir las actividades y metas previstas en el proyecto de inversión, en concordancia con sus competencias constitucionales y legales y con los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

PROYECTO DE REFERENCIA NÚMERO 2: FORTALECIMIENTO A ACTORES DEL TERRITORIO Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN GRANADA – 2024503130068

En relación con el segundo componente de la contratación, el Municipio de Granada ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades económicas y productivas de los actores del territorio, especialmente de aquellas personas, hogares, emprendimientos y unidades productivas vinculadas o focalizadas dentro de las estrategias de inclusión social y generación de ingresos desarrolladas por la Administración Municipal.

La generación de ingresos constituye un elemento fundamental dentro de las estrategias orientadas a la superación de condiciones de pobreza y vulnerabilidad, dado que permite avanzar desde medidas de atención y protección social hacia procesos de fortalecimiento de las capacidades económicas de las personas y hogares. En este sentido, el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO A ACTORES DEL TERRITORIO Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN

GRANADA" se orienta a la implementación de acciones que permitan fortalecer las capacidades de los actores territoriales y promover alternativas de generación de ingresos.
La existencia de programas de transferencias monetarias no elimina la necesidad de implementar estrategias complementarias de inclusión productiva. Por el contrario, las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades pueden contribuir a que determinados beneficiarios desarrollen alternativas económicas sostenibles y reduzcan progresivamente las barreras que limitan su autonomía económica.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer unidades productivas y emprendimientos mediante la adquisición y entrega de bienes e insumos directamente relacionados con sus actividades económicas, permitiendo que los beneficiarios dispongan de herramientas, equipos, materiales, insumos u otros elementos necesarios para mejorar sus procesos productivos o comerciales.

La intervención deberá partir de la identificación y caracterización de las unidades productivas o emprendimientos que serán beneficiados, de manera que exista correspondencia entre la necesidad identificada y el bien adquirido.

Por tanto, los bienes objeto de adquisición deberán estar técnicamente asociados a la actividad económica desarrollada por cada unidad productiva, de forma que su entrega pueda contribuir, según la naturaleza de cada iniciativa, a uno o varios de los siguientes propósitos:

1. Fortalecer la capacidad instalada de las unidades productivas.
2. Mejorar o ampliar los procesos de producción.
3. Facilitar la puesta en marcha de emprendimientos en etapa inicial.
4. Mejorar las condiciones de comercialización de bienes y servicios.
5. Incrementar la capacidad de respuesta frente a la demanda.
6. Mejorar la calidad o presentación de los productos.
7. Disminuir restricciones derivadas de la falta de herramientas, equipos o insumos.
8. Favorecer la generación o estabilización de ingresos.
9. Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de los beneficiarios.
10. Promover procesos de inclusión productiva y económica.

La necesidad de realizar esta intervención encuentra además sustento en la naturaleza de los programas de inclusión social actualmente desarrollados por el Gobierno Nacional. Renta Joven, por ejemplo, contempla dentro de sus objetivos la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad y la consolidación de trayectorias de vida que permitan ampliar sus oportunidades.

En consecuencia, la adquisición de bienes e insumos se constituye en un mecanismo concreto para materializar las actividades del proyecto BPIN 2024503130068, toda vez que permite trasladar los recursos de inversión a una intervención tangible sobre las capacidades productivas de los beneficiarios, procurando que los apoyos entregados generen utilidad económica y contribuyan al cumplimiento de las metas e indicadores definidos para el proyecto.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Municipio de Granada – Meta, a través de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, evidencia una necesidad institucional concreta relacionada con la adquisición de bienes e insumos requeridos para fortalecer unidades productivas y emprendimientos de beneficiarios previamente identificados de los programas de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven, así como para disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de las estrategias y actividades sociales a cargo de la Secretaría.

La adquisición se encuentra orientada al cumplimiento de finalidades públicas concretas y verificables, relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, la inclusión social y productiva, la generación de ingresos, la promoción de la autonomía económica y la atención diferencial de poblaciones que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad.

Es así como la entidad requiere adelantar el proceso de contratación para la "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE RENTA CIUDADANA, COLOMBIA MAYOR, RENTA JOVEN, Y ENTREGA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA-META", garantizando que los bienes adquiridos respondan a necesidades previamente identificadas y que su destinación guarde estricta correspondencia con las actividades, productos, metas y población objetivo de los proyectos de inversión que financian la contratación.

Lo anterior permitirá a la Administración Municipal dar cumplimiento a los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, transparencia y selección objetiva, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la materialización de las metas de inversión social previstas para el territorio

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto: "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE RENTA CIUDADANA, COLOMBIA MAYOR, RENTA JOVEN, Y ENTREGA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA-META".

3.2 Tipo de contrato: Contrato de compraventa

3.3 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111507	Papel para fotocopiadora
44121700	Instrumentos de escritura
31201500	Cinta adhesiva
14111700	Productos de papel para uso personal

48101600	Equipos para preparado de alimentos
56101500	Muebles
52141524	Licuadoras para uso doméstico
48101521	Planchas de estufa para uso comercial
56111806	Silla giratoria para peluquería
56111900	Muebles industriales

3.4 Diseños, autorizaciones, permisos y licencias: La Secretaria de la mujer e inclusión social especifica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños, autorizaciones permisos y licencias

3.5 Especificaciones técnicas: El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
A	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de Gastronomía)**		
1	**Unidad productiva No. 01**		
1.1	Freidora industrial	und	1
1.2	Mesa en acero	und	1
1.3	Licuadora	und	1
1.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1
1.5	Juego de mesa y silla	juego	1
2	**Unidad productiva No. 02**		
2.1	Freidora industrial	und	1
2.2	Mesa en acero	und	1
2.3	Licuadora	und	1
2.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1
2.5	Juego de mesa y silla	juego	1
3	**Unidad productiva No. 03**		
3.1	Freidora industrial	und	1
3.2	Mesa en acero	und	1
3.3	Licuadora	und	1
3.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1
3.5	Juego de mesa y silla	juego	1
4	**Unidad productiva No. 04**		
4.1	Freidora industrial	und	1
4.2	Mesa en acero	und	1
4.3	Licuadora	und	1
4.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1

4.5	Juego de mesa y silla	juego	1
B	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de belleza)**		
1	**Unidad productiva No. 01**		
1.1	Silla para peluquería o barbería	und	1
1.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1
1.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1
1.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1
1.5	Secador de cabello Profesional	und	1
1.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1
1.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1
1.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1
2	**Unidad productiva No. 02**		
2.1	Silla para peluquería o barbería	und	1
2.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1
2.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1
2.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1
2.5	Secador de cabello Profesional	und	1
2.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1
2.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1
2.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1
3	**Unidad productiva No. 03**		
3.1	Silla para peluquería o barbería	und	1
3.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1
3.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1
3.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1
3.5	Secador de cabello Profesional	und	1
3.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1
3.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1
3.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1
C	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de comercio)**		
1	**Unidad productiva No. 01**		
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1
1.3	Báscula electrónica	und	1
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1

1.6	Calculadora	und	1
2	**Unidad productiva No. 02**		
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1
1.3	Báscula electrónica	und	1
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1
1.6	Calculadora	und	1
3	**Unidad productiva No. 03**		
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1
1.3	Báscula electrónica	und	1
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1
1.6	Calculadora	und	1
4	**Unidad productiva No. 04**		
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1
1.3	Báscula electrónica	und	1
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1
1.6	Calculadora	und	1
5	**Unidad productiva No. 05**		
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1
1.3	Báscula electrónica	und	1
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1
1.6	Calculadora	und	1
D	**Suministro de elementos didácticos y materiales para el desarrollo de las actividades en el marco del componente social**		
1	Resma papel fotocopia carta 75 g x 500 hojas color blanco	caja	1
2	Resma papel fotocopia oficio 75 g x 500 hojas color blanco	caja	1
3	Caja marcadores permanentes surtidos x 8 unidades	caja	10
4	Caja marcadores borrables x 4 unidades colores surtidos	caja	10
5	Cinta transparente para empaque 48 mm x 200 m	und	6
6	Tabla legajadora carta con clip metálico	und	8
7	Pliego cartulina surtida escolar	pliego	12
8	Rollo papel kraft 100 cm x 150 m	rollo	2
9	Rollo papel bond blanco para plotter 61 cm x 50 m	rollo	1

10	Caja bolígrafo de tinta negros x 12 unidades	caja	13
11	Papelógrafo tablero acrílico con caballete de madera 100 cm x 810 cm	und	3
12	Clips forrados colores N 5 -50mm - x 5 cajas (250 clips)	caja	8
13	Huellero Dactilar de tinta negra	und	10
14	Tijera escolar/oficina de 6.75" pulgadas	und	10
15	Pegante blanco escolar, presentación 1000 g, secado rápido, uso en papel, cartón y madera	und	6
16	Vinilo escolar lavable, colores surtidos, presentación 1 L	und	20
17	Lápices No. 2, mina negra caja x 12 unidades	caja	15
18	Botellas de Tinta Epson Ecofit Color Cian Magenta y Amarillo T504 3 unidades	pack	14
E	**Fortalecimiento para la gestión de procesos y procedimientos con población vulnerable**		
1	Suministro de cabina activa de sonido de 15 pulgadas para sonido profesional portátil. Según especificaciones técnicas	und	1
2	Suministro de kit con 2 de micrófonos inalámbricos color negro según especificaciones técnicas	und	1
3	Suministro de mesas plegables según especificaciones técnicas	und	8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ACTORES DEL TERRITORIO Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN GRANADA" CON BPIN 2024503130068.

ITEM: A	
DESCRIPCIÓN: Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de Gastronomía - incluye materiales e insumos)	
Ítem 1	
DESCRIPCIÓN: FREIDORA INDUSTRIAL	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
En acero inoxidable, capacidad total de 10 litros y capacidad de aceite de 5,5 litros, control de temperatura regulable entre 60°C y 200°C, protección contra sobrecalentamiento, canastilla con mango ergonómico, tapa protectora, potencia 1500W. Voltaje 110V.	
Ítem 2	
DESCRIPCIÓN: MESA EN ACERO	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
en acero inoxidable calibre 22, con estante inferior de almacenamiento, dimensiones	

aproximadas de 150 cm de largo x 60 cm de ancho x 77 cm de alto, estructura resistente para uso comercial e industrial.
Ítem 3
DESCRIPCIÓN: LICUADORA
UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD
Licuadora con motor de 1000W, cuerpo en acero inoxidable y vaso de vidrio con capacidad de 2,2 litros, resistente a cambios térmicos de hasta 80°C. Equipada con 6 cuchillas de acero inoxidable de alto rendimiento, 8 velocidades más función pulso para mayor precisión en las preparaciones y acople metálico de alta resistencia. Ideal para la elaboración de jugos, batidos, salsas y otras preparaciones en grandes volúmenes. Adecuada para uso doméstico intensivo y comercial ligero.

Ítem 4
DESCRIPCIÓN: ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS
UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD
Estufa industrial a gas GLP con estructura metálica de alta resistencia, color gris, equipada con 2 quemadores, encendido manual y válvulas de seguridad. Diseño de piso con conexión multigas, apta para uso comercial y gastronómico. Dimensiones aproximadas de 100 cm de ancho x 55 cm de profundidad x 78 cm de alto. Ideal para preparación continua de alimentos en entornos comerciales.
Ítem 5
DESCRIPCIÓN: JUEGO DE MESA Y SILLA
UNIDAD DE MEDIDA | JUEGO
Conjunto de comedor fabricado en polipropileno resistente para uso en interiores y exteriores, compuesto por 1 mesa cuadrada y 4 sillas. Mesa con dimensiones aproximadas de 73 cm x 80 cm x 81 cm y peso de 4,4 kg. Sillas ergonómicas con dimensiones aproximadas de 41 cm de ancho x 86 cm de alto y peso de 1,8 kg cada una. Diseño de patas cuadradas, fácil limpieza, alta durabilidad y resistencia al uso diario. Ideal para hogares, cafeterías, restaurantes y espacios comerciales.

ITEM: B
DESCRIPCIÓN: entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de programas de transferencias monetarias en las modalidades de renta ciudadana, Colombia mayor y renta joven (línea de belleza - incluye materiales e insumos)
UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD
Ítem 1
DESCRIPCIÓN: SILLA PARA PELUQUERÍA O BARBERÍA
UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD

Silla profesional con estructura en cromo y acabado color negro, base redonda de alta estabilidad, sistema hidráulico para ajuste de altura, respaldo fijo y apoyapiés integrado. Diseñada para uso en peluquerías y barberías, con capacidad de carga de hasta 120 kg.

Ítem 2	
DESCRIPCIÓN: LAVACABEZAS PORTÁTIL PARA PELUQUERÍA Y BARBERÍA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Lavacabezas fabricado en material sintético totalmente en fibra de vidrio de alta resistencia, con recipiente de lavado, recolector de agua de gran capacidad, cabecero reclinable, de acabado brillante. Dimensiones aproximadas de 98 cm de alto, 50 cm de largo y 47 cm de ancho.	

Ítem 3	
DESCRIPCIÓN: MÁQUINA CORTADORA DE CABELLO PROFESIONAL	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Máquina Cortadora profesional con cable Potente cortadora con cable de alto rendimiento, ideal para el uso continuo. Motor vibratorio profesional V5000 para duración, potencia y mayor vida útil. Cabezal de cuchilla de precisión cromado. Una conveniente palanca realiza ajustes de 1 a 3,5 mm en la guía y la textura sin cambiar las cuchillas. Motor Motor vibratorio profesional V5000, 6000 rpm Cabezal de cuchilla Fijo, cuchilla cromada con palanca guía Largo del corte 1 – 3.5 mm Ancho del corte 40 mm Peso 600 g Accesorios 6 peines accesorios: n.º 1 (3 mm), n.º 2 (6 mm), n.º 3 (10 mm), n.º 4 (13 mm) n.º 6 (19 mm), n.º 8 (25 mm), peine con punta plana, cepillo de limpieza, aceite, protector de cuchilla.	

Ítem 4	
DESCRIPCIÓN: SET PROFESIONAL DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA	
UNIDAD DE MEDIDA	SET
Set de 10 piezas fabricado en acero inoxidable y plástico de alta resistencia, compuesto por tijeras de corte, tijeras de entresacar o desvanecer, peine, capa de corte y clips para cabello. Herramientas con diseño ergonómico para un agarre cómodo y seguro, adecuadas para uso profesional y personal. Tijeras de aproximadamente 6,5 pulgadas, compatibles con cabello humano y sintético, de fácil limpieza y almacenamiento.	

Ítem 5	
DESCRIPCIÓN: SECADOR DE CABELLO PROFESIONAL	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Secador de alta potencia con Motor AC profesional. Cámara de iones para control de frizz y brillo en el cabello, 6 ajustes nivel de temperatura, botón de aire frío. Filtro removible para fácil limpieza. 2000 watts. Incluye: 1 boquilla, 1 boquilla ancha y 1 difusor.	

Ítem 6	
DESCRIPCIÓN: JUEGO DE CEPILLOS TÉRMICOS REDONDOS PARA PELUQUERÍA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Set de 3 cepillos redondos de diferentes diámetros (32 mm 43 Y 65 mm), fabricados con cuerpo o barril de cerámica ventilado para distribución uniforme del calor y cerdas resistentes a altas temperaturas. Mango ergonómico antideslizante con punta separadora para facilitar el seccionado del cabello durante el peinado. Adecuados para alisar, dar volumen, moldear y crear ondas en todo tipo de cabello. Ideales para uso profesional en peluquerías, barberías y centros de estética.	

Ítem 7	
DESCRIPCIÓN: PLANCHA ALISADORA PROFESIONAL PARA CABELLO	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Plancha con Placas Nano Titanium conductoras excepcionales de calor. Temperatura de 450°F. Ajuste de temperatura con perilla, 5 ajustes de temperatura. Su peso y la suavidad al alaciar ayuda a reducir el tiempo y la fatiga, Rendimiento máximo calor infrarrojo lejano, penetrando el cabello sin dañarlo. Carcasa especial resistente a altas temperaturas.	

Ítem 8	
DESCRIPCIÓN: CARRO AUXILIAR ORGANIZADOR DE 3 NIVELES	
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO
Carro multiusos fabricado en acero resistente con acabado color negro, equipado con 3 bandejas de almacenamiento de amplia capacidad y ruedas giratorias con sistema de freno para facilitar su movilidad y estabilidad. Dimensiones aproximadas de 35 cm de ancho x 45 cm de fondo x 77 cm de alto	

ITEM: C	
DESCRIPCIÓN: entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de programas de transferencias monetarias en las modalidades de renta ciudadana, Colombia mayor y renta joven (línea de comercio – incluye materiales e insumos)	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

Ítem 1	
DESCRIPCIÓN: ORGANIZADOR MULTIUSOS DE 5 NIVELES	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

Organizador fabricado en plástico resistente, compuesto por 5 niveles de almacenamiento con capacidad de carga de hasta 10 kg por nivel. Dimensiones aproximadas de 104 cm de alto x 44 cm de ancho x 30 cm de profundidad.

Ítem 2	
DESCRIPCIÓN: ESTANTERÍA METÁLICA DE ALMACENAMIENTO	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Estantería fabricada en acero metálico de alta resistencia, con estructura robusta para organización y almacenamiento de insumos, herramientas o productos. Dimensiones aproximadas de 180 cm de alto x 90 cm de ancho.	

Ítem 3	
DESCRIPCIÓN: BÁSCULA ELECTRÓNICA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Báscula electrónica con capacidad máxima de 40 kg, división mínima de 5 g y función de pesaje en kilogramos y libras. Equipada con doble pantalla digital para visualización de peso, precio y total, funciones de tara, conteo de piezas y acumulación de valores. Cuenta con batería recargable de larga duración, memoria para almacenamiento de precios y plataforma resistente para uso comercial. Dimensiones aproximadas de 32 cm x 34 cm x 11 cm.	

Ítem 4	
DESCRIPCIÓN: VITRINA MOSTRADOR EXHIBIDORA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Vitrina horizontal para exhibición y almacenamiento de productos, fabricada con estructura en aluminio y lámina Cold Rolled de alta resistencia. Cuenta con vidrios frontales y laterales de 4 mm, entrepaños internos graduables en vidrio reforzado de 5 mm, y puertas traseras corredizas de fácil desplazamiento sobre balineras. Dimensiones aproximadas de 120 cm de frente x 110 cm de alto x 40 cm de fondo. Ideal para exhibición organizada y segura de productos en establecimientos comerciales.	

Ítem 5	
DESCRIPCIÓN: ESTANTE EXHIBIDOR PARA DULCES	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Estante organizador de exhibición con diseño escalonado de varios niveles, fabricado en material resistente de fácil limpieza. Permite la organización y presentación de dulces, golosinas, snacks y productos de impulso, optimizando el espacio del mostrador. Cuenta con sistema de exhibición frontal de alta visibilidad y áreas para identificación de productos y precios. Dimensiones aproximadas de 38 cm de ancho x 23 cm de fondo x 56 cm de alto.	

Ítem 6

DESCRIPCIÓN: CALCULADORA	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Calculadora Tipo: Útiles escolares, 12 dígitos. Dimensiones: 14 cm x 9 cm x 3 cm, Material del cuerpo: Plástico, Tipo de adorno. Color: negro, Espacio recomendado: Estudio, oficina.	

D

DESCRIPCIÓN: Suministro de elementos didácticos y materiales para el desarrollo de las actividades en el marco del componente social

ITEM 1	
DESCRIPCIÓN: Resma papel fotocopia carta 75 g x 500 hojas color blanco	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Resma de papel blanco multipropósito tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), gramaje 75 g/m², presentación x 500 hojas, color blanco, apto para impresión láser, inkjet y fotocopiado, certificación FSC o equivalente x 10 unidades.	

ITEM 2	
Descripción: Resma papel fotocopia oficio 75 g x 500 hojas color blanco	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Resma de papel blanco multipropósito tamaño oficio, gramaje 75 g/m², presentación x 500 hojas, color blanco, excelente desempeño en impresión láser, inkjet y fotocopiado x 10 unidades.	

ITEM 3	
Descripción: Caja marcadores permanentes surtidos x 8 unidades	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Caja de marcadores permanentes colores surtidos x 8 unidades, tinta permanente de secado rápido, punta resistente, ancho de línea entre 2 mm y 5 mm, dimensiones aproximadas del empaque: 15,5 cm x 13 cm x 1,5 cm.	

ITEM 4	
Descripción: Caja marcadores borrables x 4 unidades colores surtidos	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Caja de marcadores borrables para tablero acrílico x 4 unidades, colores surtidos, secado rápido, borrado en seco, alta visibilidad, dimensiones aproximadas del empaque: 19,1 cm x 19 cm x 1,7 cm.	

ITEM 5
Descripción: Cinta transparente para empaque 48 mm x 200 m

UNIDAD DE MEDIDA	UND
Cinta adhesiva transparente para empaque y oficina, alta adherencia, resistente al rasgado, ancho aproximado de 48 mm y longitud de 200 m.	

ITEM 6	
Descripción: Tabla legajadora carta con clip metálico	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Tabla legajadora tamaño oficio, dimensiones aproximadas de 37 cm x 23 cm, superficie rígida, sujetador metálico resistente para fijación de documentos.	

ITEM 7	
Descripción: Pliego cartulina surtida escolar	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Pliego entero de cartulina escolar colores surtidos, superficie lisa, apta para trabajos escolares, carteleras y manualidades, dimensiones aproximadas de 70 cm x 100 cm.	

ITEM 8	
Descripción: Rollo papel kraft 100 cm x 150 m	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Rollo de papel kraft color natural, gramaje 90 g/m², ancho 100 cm (48"), longitud 150 m, peso aproximado 16 kg.	

ITEM 9	
Descripción: Rollo papel bond blanco para plotter 61 cm x 50 m	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Rollo de papel bond blanco para impresión y dibujo, gramaje 75 g/m², ancho aproximado 61 cm, presentación en rollo, compatible con impresoras de gran formato.	

ITEM 10	
Descripción: Caja bolígrafo de tinta negros x 12 unidades	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Caja de bolígrafos de tinta negra x 12 unidades, sistema de tinta Ink-Joy o equivalente, forma triangular ergonómica para mayor confort, punta fina de 0,7 mm o mediana de 1,0 mm, barril plástico translúcido que permite visualizar el color de la tinta.	

ITEM 11	
Descripción: Papelógrafo tablero acrílico con caballete de madera 100 cm x 810 cm	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Papelógrafo con tablero acrílico blanco, superficie de fácil borrado y limpieza, marco metálico	

resistente con bandeja para marcadores, caballete de madera natural tipo trípode, dimensiones aproximadas de 100 cm x 80 cm.

ITEM 12	
Descripción: Clips forrados colores N 5 -50mm - x 5 cajas (250 clips)	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Caja de clips plásticos No. 5 x 250 unidades, fabricados en material plástico resistente, colores surtidos, longitud aproximada de 5 cm, capacidad de sujeción de hasta 10 hojas de papel.	

ITEM 13	
Descripción: Huellero Dactilar de tinta negra	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Huellero dactilar con tinta negra, almohadilla impregnada con tinta de alta calidad, diseño compacto con tapa protectora, dimensiones aproximadas de 5 cm x 6 cm.	

ITEM 14	
Descripción: Tijera escolar/oficina de 6.75" pulgadas	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Tijeras de costura y oficina de 6,75 pulgadas, elaboradas en acero inoxidable, aptas para corte de papel, tela y otros materiales livianos.	

ITEM 15	
Descripción: Pegante blanco escolar, presentación 1000 g, secado rápido, uso en papel, cartón y madera	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Pegante líquido transparente, presentación de 1.000 g, secado rápido, apto para papel, cartón, madera y materiales porosos.	

ITEM 16	
Descripción: Vinilo escolar lavable, colores surtidos, presentación 1 L	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Pintura vinílica escolar lavable, colores blancos, negro, amarillo, azul y rojo, presentación de 1 litro, base agua, acabado mate, no tóxica.	

ITEM 17	
Descripción: Lápices No. 2, mina negra caja x 12 unidades	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
Caja de lápices No. 2 mina negra x 12 unidades, fabricados en madera forestal, mina resistente para escritura y dibujo, dimensiones aproximadas del empaque: 22,3 cm x 9,5 cm x	

0,8 cm.

ITEM 18	
Descripción: Botellas de Tinta Epson Ecofit Color Cian Magenta y Amarillo T504 3 unidades	
UNIDAD DE MEDIDA	UND
packs de botellas de tinta modelo T504 son compatibles con impresoras Epson de la línea Ecotank, Impresoras compatibles: L4150, L4160, L4260, L6161, L6171, L6270, L6191 y L14150. Pack de 3 unidades de colores cian, magenta y amarillo.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON IDENTIDAD SEXUAL DIVERSA, MUJER Y OTROS EN GRANADA" CON BPIN 202400000001735

ÍTEM E - Fortalecimiento para la gestión de procesos y procedimientos con población vulnerable

ÍTEM 1.	
DESCRIPCIÓN: Suministro de cabina activa de sonido de 15 pulgadas para sonido profesional portátil. Según especificaciones técnicas	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Cabina activa de 15 pulgadas para sonido profesional portátil, equipada con woofer diseñado a medida y bocina de alta frecuencia rediseñada con controlador de compresión. Ofrece una potencia de 2000 vatios pico/1000 vatios RMS, con respuesta de frecuencia de 48 Hz–19 kHz @4pi (-10 dB); 60 Hz–16 kHz a 4 pi (-3 dB), alcanzando un nivel máximo de presión sonora (SPL) de 133 dB. Su patrón de dispersión es de 90 grados horizontal por 50 grados vertical. Incorpora entradas de audio tipo 2 XLR-M combo y una salida XLR de paso. Integra procesador digital (DSP) supresión de retroalimentación automática, limitador del sistema y 180 ms de retraso del altavoz en intervalos de 100 microsegundos para sistemas alineados en el tiempo precisos, mezclador digital de 3 canales, pantalla LCD y conectividad inalámbrica por Bluetooth. El gabinete es resistente en compuesto de polipropileno/talco, con base para trípode y opción de instalación en soporte mural. Opera con fuente de alimentación de 110-240 V AC, frecuencia de 1920 Hz, e incluye protecciones electrónicas contra sobrecarga térmica, cortocircuito y picos de voltaje. El equipo cuenta con indicadores visuales de estado, señal y protección, y es ideal para eventos institucionales, espacios abiertos, salones comunales y aplicaciones móviles. Dimensiones del producto (alto x ancho x profundidad) 717 x 46 x 38 mm, peso aproximado de 24,1 kilogramos, con dimensiones estándar según fabricante. Debe incluir trípode y Cable XLR profesional Seetronic CMC222AS-MF3-MM3 7.5 Metros. Garantia:12 Meses	

ÍTEM 2.	
DESCRIPCIÓN: Suministro de kit con 2 de micrófonos inalámbricos color negro según especificaciones técnicas	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Kit de micrófonos inalámbricos compuesto por dos unidades de tipo condensador, color negro, diseñados para aplicaciones de audio y entretenimiento. Cada micrófono opera con conexión inalámbrica mediante dongle. Características generales Onda portadora: 2404 - 2478 MHz; encriptación: AES – 128; rango de alcance: 30 m; latencia: < 12 ms; selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación; respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz; Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz; Señal -a -ruido: 59 Dba; THD: < 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz; Potencia de transmisión: < 10 dBm; Nivel máximo de salida del receptor: < 1 V RMS. Medidas Cabezal de micrófono: micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm; Dimensiones del micrófono (ancho x altura x profundidad): 45,5 x 224,5 x 42,5 mm; Peso del micrófono: 270 g; Dimensiones del dongle (ancho x altura x profundidad): 42 x 96,5 x 18 mm; Peso del dongle: 43 g; Dimensiones de la caja de regalo (ancho x altura x profundidad): 131 x 72 x 236 mm; Peso de la caja de regalo: 854 g; Batería Batería recargable del micrófono: 600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V; Batería del dongle: batería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V; Tiempo de reproducción del micrófono: hasta 20 horas; Tiempo de reproducción del dongle: hasta 12 horas; Tiempo de carga de la batería del micrófono: < 2,5 h en modo desactivado; Tiempo de carga de la batería del dongle:< 2,5 h en modo desactivado. El producto incluye dos micrófonos inalámbricos, un dongle, una guía de inicio rápido, un manual de instrucciones de seguridad, una tarjeta de garantía y un cable USB-C Garantía: 12 Meses	

ÍTEM. 3.	
DESCRIPCIÓN: Suministro de mesas plegables según especificaciones técnicas	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70 Blanca, superficie de polietileno de alta densidad, durabilidad y resistencia, apta para exteriores. Estructura de acero con gran estabilidad, soportando hasta 100 kg. Dimensiones abiertas de 180 cm de largo por 70 cm de ancho y 74 cm de alto, que ofrezca amplio espacio. Cerrada sus dimensiones de 92 x 70 x 8	

cm lo que la hacen compacta y fácil de almacenar, peso cerrada 12 kg. Diseño plegable tipo portafolio con manija que facilite su armado y desarmado, superficie sencilla de limpiar. Forma rectangular, garantía de seis (6) meses.

3.6 OBLIGACIONES

3.6.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
9.) Aprobar las pólizas

3.6.2 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

3.6.2.1 GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

3.6.2.2 ESPECÍFICAS

1. Entregar a la Alcaldía Municipal de Granada – Meta los bienes, elementos e insumos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, referencias, especificaciones técnicas, unidades de medida, marcas o condiciones de calidad, cuando estas hayan sido establecidas, contenidas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta económica y demás documentos que integren el proceso contractual.
2. Garantizar que la totalidad de los bienes entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, aptos para el uso previsto y libres de defectos de fabricación, daños, deterioro, adulteración o cualquier circunstancia que afecte su funcionalidad, seguridad, calidad o destinación.
3. Entregar los bienes dentro del plazo, en los lugares y bajo las condiciones de entrega establecidas por la entidad contratante, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las necesidades logísticas previamente determinadas.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega de los bienes, adoptando las medidas necesarias para garantizar que estos lleguen en perfecto estado al lugar definido por la entidad.
5. Asumir todos los costos asociados al transporte, seguros, embalaje, cargue, descargue, manipulación y demás actividades logísticas necesarias para la entrega efectiva de los bienes, sin que ello genere costos adicionales para la entidad diferentes al valor contractual pactado.
6. Realizar la entrega material de los bienes de manera coordinada con el supervisor del contrato, quien verificará que estos correspondan a las cantidades y especificaciones establecidas contractualmente.
7. Entregar los bienes acompañados de las respectivas facturas, remisiones, fichas técnicas, manuales de operación, certificados de garantía, certificados de calidad o cualquier otro documento técnico que resulte aplicable según la naturaleza del elemento adquirido.
8. Garantizar la correspondencia entre los bienes efectivamente entregados y los bienes relacionados en la propuesta económica y en el contrato, absteniéndose de sustituir, modificar o entregar elementos de características inferiores a las contratadas sin autorización previa y expresa de la entidad, siempre que dicha sustitución resulte jurídicamente procedente.
9. Atender y efectuar, sin costo adicional para la entidad, las reposiciones, cambios o correcciones de los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, funcionamiento inadecuado o que no cumplan las especificaciones técnicas contratadas, dentro del término que determine la garantía ofrecida y, en todo caso, dentro de un plazo razonable establecido por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del bien.
10. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes durante el término de garantía ofrecido, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante y/o por EL CONTRATISTA en su propuesta, sin perjuicio de las garantías legales aplicables.
11. Coordinar con el supervisor la programación de las entregas y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier

circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del plazo o de las condiciones pactadas.

12. Suministrar al supervisor la información que este requiera para verificar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo información relacionada con las características, procedencia, calidad, garantía, entrega y destinación de los bienes.
13. Suscribir las actas, formatos de entrega, remisiones, registros de recibido y demás documentos que sean requeridos por la entidad para acreditar la entrega efectiva de los bienes, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.
14. Garantizar la adecuada identificación y trazabilidad de los bienes entregados, cuando por su naturaleza, valor o características resulte necesario, permitiendo establecer como mínimo el elemento entregado, cantidad, fecha de entrega y destinatario o unidad productiva beneficiaria.
15. Entregar los bienes destinados al fortalecimiento de unidades productivas y emprendimientos de los beneficiarios de los programas de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven, de acuerdo con las relaciones, caracterizaciones, actas o documentos de focalización que sean suministrados por la entidad contratante, sin modificar por iniciativa propia los beneficiarios o la destinación de los elementos.
16. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de calidad, oportunidad y demás condiciones ofrecidas en su propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.
17. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de terceros que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aportando los soportes correspondientes y adoptando las medidas necesarias para mitigar sus efectos.

3.7 Forma de Pago:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor del contrato en un único pago, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual, una vez ejecutadas la totalidad de las obligaciones y recibido a satisfacción el objeto contratado. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar el informe final de actividades, el acta de entrada de almacen, cuando corresponda, la factura electrónica o documento equivalente, los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá suscribirse el acta de terminación y, cuando haya lugar a ello, el acta de liquidación, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.

El valor aquí propuesto contempla los gastos que se generan para la suscripción, legalización y ejecución del contrato y los descuentos en los pagos. (Incluidos todos los impuestos, Costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato IVA, Ica, retención en la fuente, gastos de ejecución, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley, gastos de transporte y equipo para la efectiva realización de las actividades).

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) en caso de personas naturales, pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR) para personas jurídicas.

Nota: El municipio solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

3.8 Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será **cinco (05) días**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

3.9 Lugar de ejecución: **El lugar de ejecución será el Municipio de Granada**

3.10 Supervisión y/o interventoría: El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será ejercido por la **SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta el tipo de bienes a suministrar, y que a partir de sus condiciones técnicas se pueden individualizar de tal forma que sus características los convierten en bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera que el régimen aplicable corresponde al de un proceso de selección abreviada en la modalidad subasta inversa, según lo preceptuado en el *literal a, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015*, dicho procedimiento se realizará mediante **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** teniendo en cuenta que a la fecha el municipio no cuenta con la infraestructura tecnológica para realzar la subasta de forma electrónica.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial estimado, la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social del Municipio de Granada realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones, tomando como referencia los valores unitarios ofertados para los bienes y/o servicios requeridos. Las cotizaciones recibidas hacen parte del expediente contractual y constituyen el soporte del análisis económico efectuado. A partir de la información recopilada, el Municipio calculó el promedio de los valores cotizados para cada ítem, con el propósito de determinar los precios unitarios de referencia y establecer el presupuesto oficial de la contratación, conforme a las condiciones del mercado, cuyos resultados se presentan a continuación.

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($74.272.000) MCTE.** incluido IVA, producto del estudio de mercado realizado. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, y como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
A	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de Gastronomía)**				
1	**Unidad productiva No. 01**				
1.1	Freidora industrial	und	1	$ 1.607.000	$ 1.607.000
1.2	Mesa en acero	und	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
1.3	Licuadora	und	1	$ 470.000	$ 470.000
1.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
1.5	Juego de mesa y silla	juego	1	$ 580.000	$ 580.000
	SUBTOTAL				**$ 5.737.000**
2	**Unidad productiva No. 02**				
2.1	Freidora industrial	und	1	$ 1.607.000	$ 1.607.000
2.2	Mesa en acero	und	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
2.3	Licuadora	und	1	$ 470.000	$ 470.000
2.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
2.5	Juego de mesa y silla	juego	1	$ 580.000	$ 580.000
	SUBTOTAL				**$ 5.737.000**
3	**Unidad productiva No. 03**				
3.1	Freidora industrial	und	1	$ 1.607.000	$ 1.607.000
3.2	Mesa en acero	und	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
3.3	Licuadora	und	1	$ 470.000	$ 470.000
3.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
3.5	Juego de mesa y silla	juego	1	$ 580.000	$ 580.000
	SUBTOTAL				**$ 5.737.000**
4	**Unidad productiva No. 04**				
4.1	Freidora industrial	und	1	$ 1.607.000	$ 1.607.000
4.2	Mesa en acero	und	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
4.3	Licuadora	und	1	$ 470.000	$ 470.000
4.4	Estufa industrial de dos puestos	und	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
4.5	Juego de mesa y silla	juego	1	$ 580.000	$ 580.000
	SUBTOTAL				**$ 5.737.000**
	SUBTOTAL CAPITULO A				**$ 22.948.000**
B	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de belleza)**				
1	**Unidad productiva No. 01**				
1.1	Silla para peluquería o barbería	und	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
1.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
1.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1	$ 580.000	$ 580.000
1.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1	$ 224.000	$ 224.000
1.5	Secador de cabello Profesional	und	1	$ 480.000	$ 480.000
1.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1	$ 185.000	$ 185.000
1.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1	$ 488.000	$ 488.000
1.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1	$ 248.000	$ 248.000

	SUBTOTAL				**$ 4.545.000**
2	**Unidad productiva No. 02**				
2.1	Silla para peluquería o barbería	und	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
2.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1	$ 580.000	$ 580.000
2.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1	$ 224.000	$ 224.000
2.5	Secador de cabello Profesional	und	1	$ 480.000	$ 480.000
2.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1	$ 185.000	$ 185.000
2.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1	$ 488.000	$ 488.000
2.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1	$ 248.000	$ 248.000
	SUBTOTAL				**$ 4.545.000**
3	**Unidad productiva No. 03**				
3.1	Silla para peluquería o barbería	und	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3.2	Lavacabezas portátil para peluquería y barbería	und	1	$ 1.140.000	$ 1.140.000
3.3	Máquina cortadora de cabello profesional	und	1	$ 580.000	$ 580.000
3.4	Set profesional de peluquería y barbería	set	1	$ 224.000	$ 224.000
3.5	Secador de cabello Profesional	und	1	$ 480.000	$ 480.000
3.6	Juego de cepillos térmicos redondos para peluquería	juego	1	$ 185.000	$ 185.000
3.7	Plancha alisadora Profesional para cabello	und	1	$ 488.000	$ 488.000
3.8	Carro auxiliar organizador de 3 niveles	und	1	$ 248.000	$ 248.000
	SUBTOTAL				**$ 4.545.000**
	SUBTOTAL CAPITULO B				**$ 13.635.000**
C	**Entrega de fortalecimiento a emprendimientos de beneficiarios de Programas de Transferencias Monetarias en las modalidades de Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Línea de comercio)**				
1	**Unidad productiva No. 01**				
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1	$ 258.500	$ 258.500
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1	$ 660.000	$ 660.000
1.3	Báscula electrónica	und	1	$ 270.000	$ 270.000
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1	$ 2.245.000	$ 2.245.000
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1	$ 660.000	$ 660.000
1.6	Calculadora	und	1	$ 48.500	$ 48.500
	SUBTOTAL				**$ 4.142.000**
2	**Unidad productiva No. 02**				
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1	$ 258.500	$ 258.500
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1	$ 660.000	$ 660.000
1.3	Báscula electrónica	und	1	$ 270.000	$ 270.000
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1	$ 2.245.000	$ 2.245.000
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1	$ 660.000	$ 660.000
1.6	Calculadora	und	1	$ 48.500	$ 48.500
	SUBTOTAL				**$ 4.142.000**
3	**Unidad productiva No. 03**				
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1	$ 258.500	$ 258.500
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1	$ 660.000	$ 660.000
1.3	Báscula electrónica	und	1	$ 270.000	$ 270.000
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1	$ 2.245.000	$ 2.245.000

1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1	$ 660.000	$ 660.000
1.6	Calculadora	und	1	$ 48.500	$ 48.500
	SUBTOTAL				**$ 4.142.000**
4	**Unidad productiva No. 04**				
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1	$ 258.500	$ 258.500
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1	$ 660.000	$ 660.000
1.3	Báscula electrónica	und	1	$ 270.000	$ 270.000
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1	$ 2.245.000	$ 2.245.000
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1	$ 660.000	$ 660.000
1.6	Calculadora	und	1	$ 48.500	$ 48.500
	SUBTOTAL				**$ 4.142.000**
5	**Unidad productiva No. 05**				
1.1	Organizador multiusos de 5 niveles	und	1	$ 258.500	$ 258.500
1.2	Estantería metálica de almacenamiento	und	1	$ 660.000	$ 660.000
1.3	Báscula electrónica	und	1	$ 270.000	$ 270.000
1.4	Vitrina mostrador exhibidora	kit	1	$ 2.245.000	$ 2.245.000
1.5	Estante para exhibición de dulces	kit	1	$ 660.000	$ 660.000
1.6	Calculadora	und	1	$ 48.500	$ 48.500
	SUBTOTAL				**$ 4.142.000**
	SUBTOTAL CAPITULO C				**$ 20.710.000**
D	**Suministro de elementos didácticos y materiales para el desarrollo de las actividades en el marco del componente social**				
1	Resma papel fotocopia carta 75 g x 500 hojas color blanco	caja	1	$ 275.000	$ 275.000
2	Resma papel fotocopia oficio 75 g x 500 hojas color blanco	caja	1	$ 346.000	$ 346.000
3	Caja marcadores permanentes surtidos x 8 unidades	caja	10	$ 25.300	$ 253.000
4	Caja marcadores borrables x 4 unidades colores surtidos	caja	10	$ 35.000	$ 350.000
5	Cinta transparente para empaque 48 mm x 200 m	und	6	$ 16.500	$ 99.000
6	Tabla legajadora carta con clip metálico	und	8	$ 10.000	$ 80.000
7	Pliego cartulina surtida escolar	pliego	12	$ 2.000	$ 24.000
8	Rollo papel kraft 100 cm x 150 m	rollo	2	$ 95.000	$ 190.000
9	Rollo papel bond blanco para plotter 61 cm x 50 m	rollo	1	$ 110.000	$ 110.000
10	Caja bolígrafo de tinta negros x 12 unidades	caja	13	$ 11.000	$ 143.000
11	Papelógrafo tablero acrílico con caballete de madera 100 cm x 810 cm	und	3	$ 230.000	$ 690.000
12	Clips forrados colores N 5 -50mm - x 5 cajas (250 clips)	caja	8	$ 3.500	$ 28.000
13	Huellero Dactilar de tinta negra	und	10	$ 6.900	$ 69.000
14	Tijera escolar/oficina de 6.75" pulgadas	und	10	$ 8.500	$ 85.000
15	Pegante blanco escolar, presentación 1000 g, secado rápido, uso en papel, cartón y madera	und	6	$ 22.000	$ 132.000
16	Vinilo escolar lavable, colores surtidos, presentación 1 L	und	20	$ 22.000	$ 440.000
17	Lápices No. 2, mina negra caja x 12 unidades	caja	15	$ 12.000	$ 180.000

18	Botellas de Tinta Epson Ecofit Color Cian Magenta y Amarillo T504 3 unidades	pack	14	$ 180.000	$ 2.520.000
SUBTOTAL					**$ 6.014.000**
E	**Fortalecimiento para la gestión de procesos y procedimientos con población vulnerable**				
1	Suministro de cabina activa de sonido de 15 pulgadas para sonido profesional portátil. Según especificaciones técnicas	und	1	$ 6.885.000	$ 6.885.000
2	Suministro de kit con 2 de micrófonos inalámbricos color negro según especificaciones técnicas	und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Suministro de mesas plegables según especificaciones técnicas	und	8	$ 385.000	$ 3.080.000
SUBTOTAL					**$ 10.965.000**
TOTAL					**$ 74.272.000**

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y certificaciones emitidas por la secretaria de la mujer e inclusión social, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Granada para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($74.272.000) MCTE.**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Descuentos practicados por el Municipio de Granada vigencia 2026 diferentes a los impuestos y retenciones de orden nacional.

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla Prodeporte: 1,5%
- Estampilla unillanos: 1%
- Estampilla electrificación 1%
- Estampilla por hospital 1%
- Impuesto Justicia Familiar: 2%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla Prodeporte: 1,5%
- Estampilla unillanos: 1%
- Estampilla electrificación rural 1%
- Estampilla por hospital 1%
- Impuesto Justicia Familiar: 2%

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con fundamento en lo dispuesto en el *artículo 5° de la Ley 1150 de 2007* modificado por el *artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, así como lo preceptuado en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2*, **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, el municipio incluirá como único factor de selección, **el menor precio.**

No obstante, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del *artículo 7° de la Ley 80 de 1993*; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015*; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el *artículo 50 de la Ley 789 de 2002*; los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y RNMC a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la *Ley 1474 de 2011*, lo cual se verificará en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente, libreta militar.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc.

Así mismo, se verificará la ficha técnica en cumplimiento del *numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

En lo relativo a la capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad valorará los indicadores señalados en los *numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.*

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 Habilitador de la capacidad jurídica

En concordancia con lo estipulado en el *numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007*, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.
- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el *literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007* y modificado por el *artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.*

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la

Propuesta, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente

- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** MUNICIPIO DE GRANADA - META. Nit 892099243-5
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

Multas y sanciones

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones.

Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el *artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015* las personas naturales y jurídicas, extranjeras con

domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Inhabilidades e incompatibilidades

Los Proponentes deben suscribir el anexo de inhabilidades e incompatibilidades que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones en el cual manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Documento Vigente de Inspección y Vigilancia Expedido por la Entidad Competente (cuando aplique).

si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del *numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022*, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

6.1.2 Experiencia

6.1.2.1 Experiencia General

Se verificará máximo un (1) contrato por proponente, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el que el proponente se encuentre clasificado en mínimo seis (6) de los siguientes códigos UNSPSC: 481015, 481016, 481020, 561015, 531316, 561118, 271115,

521615, 441031, 441216; 141115, cuyo objeto y/o alcance haya consistido en la compraventa y/o entrega y/o suministro de elementos para la generación de ingresos o para desarrollo de unidades productivas dirigidas a población vulnerable (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), terminado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

6.1.2.2 Experiencia Específica

Se verificará máximo un (1) contrato por proponente, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el que el proponente se encuentre clasificado en mínimo seis (6) de los siguientes códigos UNSPSC: 481015, 481016, 481020, 561015, 531316, 561118, 271115, 521615, 441031, 441216; 141115, cuyo objeto y/o alcance haya consistido en la compraventa y/o entrega y/o suministro de elementos para la generación de ingresos o para desarrollo de unidades productivas dirigidas a población vulnerable (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), terminado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a **UNA (1.0) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dado que la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) no permite verificar con precisión el alcance específico de las actividades ejecutadas, el proponente deberá adjuntar con su oferta copia del contrato y su respectiva acta de liquidación o, en su defecto, una certificación expedida por la entidad contratante o el contratante correspondiente, en la que se acredite que la experiencia aportada comprende, como mínimo, la entrega de doce (12) unidades para la generación de ingresos o desarrollo de unidades productivas dirigidas a población vulnerable.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones**,** más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DE 2026):

El oferente persona natural, jurídica y oferente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del oferente requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a las empresas mipyme.

Así mismo se incluyen en estos factores diferenciales los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y/o adicionado por el Decreto 0287 de 2026.
En cumplimiento de lo anterior:

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (02) contratos ejecutados relacionados con el objeto, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.
En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (02) contratos relacionados con el objeto, terminado y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto 0287 de 2026, el oferente podrá acreditar su experiencia con un máximo de dos (02) contratos ejecutados, relacionados con el objeto contractual, terminados y/o liquidados, siempre que cumpla con los demás requisitos habilitantes exigidos en el proceso. Para tal efecto, deberá acreditar su condición conforme a

lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado y/o adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

El oferente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según la causal invocada; así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo decreto, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, en lo relacionado con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Nota 1: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los dos (02) primeros contratos, relacionados en el anexo. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Nota 2: Cuando el proponente acredite la experiencia mediante dos (02) contratos, el cumplimiento de los requisitos exigidos podrá verificarse considerando cada contrato de manera individual y/o ambos en conjunto, siempre que la experiencia acreditada satisfaga integralmente las condiciones establecidas.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

6.1.2.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

A) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público, cuya actividad económica sea coherente con el objeto del contrato, con el fin de garantizar atención oportuna a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato. Este requisito se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, en el que conste la inscripción del establecimiento de comercio con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso de contratación, y cuyas actividades económicas registradas sean congruentes con el alcance del contrato. Dicho documento deberá tener una expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación.

Adicionalmente, cuando el proceso contractual se limite a la participación de MIPYMES territoriales, el oferente deberá acreditar que la dirección del establecimiento de comercio

corresponde al ámbito territorial establecido como requisito. En ese sentido, si la restricción aplica a MIPYMES de carácter municipal, deberá acreditarse que el establecimiento de comercio se encuentra ubicado en el municipio de Granada Meta; si la limitación es de orden departamental, se exigirá que el domicilio del establecimiento esté dentro del departamento del Meta; y, en caso de tratarse de una convocatoria de alcance nacional, la dirección registrada deberá corresponder a cualquier lugar del territorio colombiano. Lo anterior deberá constar en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal presentado por el oferente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de la estructura plural deberá acreditar el cumplimiento de este requisito en sus respectivos certificados. Estas disposiciones buscan asegurar que el oferente cuente con la infraestructura, capacidad jurídica, técnica y disponibilidad necesarias para cumplir eficazmente con las obligaciones derivadas del contrato.

El Municipio se reserva el derecho a la verificación y visita del establecimiento de comercio, durante el término del traslado del informe de evaluación.

B. CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar que cuenta con domicilio principal registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil, según corresponda, con una antigüedad mínima de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con el fin de verificar su existencia, estabilidad, permanencia en el mercado y su capacidad técnica y operativa para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a inhabilitar la propuesta.

La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta.

Todo el personal relacionado en el presente proceso de convocatoria pública deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Nota: Que la entidad estableció en la invitación reglas claras y precisas, para que los proponentes tengan en cuenta al momento de presentar sus propuestas. A su vez la entidad busca tener la posibilidad real de que los oferentes ofrezcan lo que requiere la administración y que cumpla satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007, Articulo 5 establece que "(…) *De la selección objetiva*. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (…) La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".

FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la **INFORMACIÓN FINANCIERA** firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el MUNICIPIO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

6.1.3.1 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso. Este deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, sin que tal exigencia haga nugatorio el derecho a subsanar.

6.1.3.2 CÁLCULO DE INDICADORES

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	L ≥ 2.44

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE ≤ 0.44

c) **Razón de cobertura de intereses**

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI ≥ 2.84

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

d) **Rentabilidad del Patrimonio**

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP ≥ 0.17

e) **Rentabilidad del Activo**

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA ≥ 0.09

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE

6.1.5 CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

En cumplimiento del *numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015*, la Secretaría de la mujer e inclusión social adjunta al presente estudio mediante Anexo EP N°. 1 la FICHA TÉCNICA de los bienes y/o servicios a adquirir por el municipio de Granada, la cual se adoptará como parte integral del pliego de condiciones y se publicará de manera simultánea con el proyecto de pliego.

En este orden, el oferente deberá presentar el listado detallado de las condiciones técnicas que posee los bienes y/o servicios ofertados uno a uno. Si las especificaciones técnicas, unidades, códigos UNSPSC corresponden con las establecidas en la ficha técnica suministrada por la

entidad para el mismo bien y/o servicio, el oferente se le denominará como HÁBIL siempre y cuando CUMPLA con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos incluida la respectiva ficha técnica.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de *acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3*, en donde se determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

LA MATRIZ DE RIESGO SE ENCUENTRA ANEXA AL PRESENTE ESTUDIO

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la *subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015* y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Granada - Meta, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

b) Calidad de los bienes o Servicio Prestado: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

9. ACUERDO COMERCIAL

El municipio de Granada – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el *numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015* y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial

		Comercial		
Alianza Pacifico (Perú- Chile)	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	SI	14	Sí/NO
Unión Europea	Sí	No	No	No
Decisión 439	Sí	Sí	No	Sí

Donde se identifica que el proceso contractual llevado a cabo se encuentra cobijado con el acuerdo comercial llevado a cabo en la Decisión 439/1998 y el triángulo Norte.

Implicaciones: Dar trato nacional a los oferentes de los acuerdos comerciales cobijados para el presente proceso.

10. INFORMACION PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
CÓDIGO CUENTA PRESUPUESTAL	**NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL**	
41.03.1500-2024503130068	Proyecto: Fortalecimiento A Actores Del Territorio Y Generación De Ingresos En Granada	
41.03.1500-2024503130068-052-1.3.3.1.00	Producto: Servicio De Gestión De Oferta Social Para La Población Vulnerable - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación	
CUENTA CCPET	CODIGO	2.3.2.02.02.006
	NOMBRE	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTO-CPC	CODIGO	63391
	NOMBRE	Servicios de venta al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados
VALOR:		**$ 6.014.000**
41.03.1500-2024503130068	Proyecto: Fortalecimiento A Actores Del Territorio Y Generación De Ingresos En Granada	
41.03.1500-2024503130068-005-1.3.3.1.00	Producto: Servicio De Asistencia Técnica Para El Emprendimiento - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación	
CUENTA CCPET	CODIGO	2.3.2.02.02.006

	NOMBRE	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTO-CPC	CODIGO	63391
	NOMBRE	Servicios de venta al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados
VALOR:		**$ 57.293.000**
45.02.1000-202400000001735	Proyecto: Desarrollo De Estrategias De Promoción, Prevención Y Protección De Los Derechos De Las Poblaciones En Condición De Discapacidad, Con Identidad Sexual Diversa, Mujer Y Otros En Granada	
45.02.1000-202400000001735-038-1.3.3.1.00	Producto: Servicio De Promoción De La Garantía De Derechos - 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación	
CUENTA CCPET	CODIGO	2.3.2.02.01.004
	NOMBRE	Productos metálicos, maquinaria y equipo
CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTO-CPC	CODIGO	4733001
	NOMBRE	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida
VALOR:		**$ 10.965.000**
VALOR TOTAL SOLICITUD:		**$ 74.272.000**

Responsable del estudio,

DILIA YINETH BUITRAGO AMADOR
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social